

**PROMEC 18/2016**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE DEL VALLADO Y DE LAS GRADAS DE LOS ENCIERROS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS DE 2016**

**1.- OBJETO.**

Es objeto de la presente licitación, la adjudicación de la prestación del servicio de montaje, cierre, apertura, desmontaje y almacenamiento del vallado de los encierros de San Sebastián de los Reyes durante las Fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios, así como el suministro, instalación, movimiento y desmontaje de gradas para el público en el recorrido de los encierros.

**2.- DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES.**

**2.1.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

**2.1.1.- Recursos humanos.**

El adjudicatario viene obligado a prestar los servicios descritos, para lo cual contará, como mínimo, con el siguiente personal:

- 1 Director Técnico.
- 1 Encargado general del montaje.
- 6 Operarios de montaje.
- 1 Conductor-maquinista de camión grúa.

Todo el personal anteriormente descrito deberá estar uniformado e identificado de manera adecuada y dependerá exclusivamente del adjudicatario, que tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrón. Deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social e higiene y seguridad en el trabajo, referida al propio personal a su cargo.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a algún miembro de los integrantes del personal que realice los trabajos para el adjudicatario, este último cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes, muy especialmente las referidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, bajo su responsabilidad, sin que esta alcance en modo alguno al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, quién quedará excluido de toda relación laboral o mercantil con cualesquiera de las personas, tanto físicas como jurídicas que a través del adjudicatario, colaboren, participen ejecuten o presten servicios en orden al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en este documento.

**2.1.2.- Medios técnicos.**

Los mínimos exigidos en cuanto a los medios técnicos son los siguientes:

- 1 Furgón techo alto y carga larga.
- 1 Camión grúa.
- 1 Equipo de soldadura.
- 1 Grupo electrógeno.

- 2 Máquinas eléctricas de atornillar.
- 1 Herramientas de mano para cada uno de los operarios.
- 2 Máquinas de flejar.
- 1 Toro de carga, matriculado para poder circular por ciudad.

#### **2.1.3.- Utensilios para el montaje del vallado.**

- 4.500 Uds. de cuñas de 10x9x15 cms.
- 3.200 Uds. de tornillos con tuerca varias medidas.
- 60 ml. de cadena de seguridad y 45 candados.

#### **2.1.4.- Montajes de vallado y puertas.**

El material necesario para el montaje del vallado se encuentra almacenado de forma ordenada, en el Centro Tecnológico y de Equipamiento Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de donde será sacado con los medios técnicos del adjudicatario y depositado en las distintas calles de la manga del encierro, para realizar los montajes que seguidamente se detallan:

##### **2.1.4.1.- Zona 1. Desde la puerta de la Plaza de Toros, C/ Estafeta, hasta el cruce con C/ Real.**

- a. Montaje de doble línea de vallado: **222 metros x 2.**
- b. Montaje de postes: **202 uds.**
- c. Traviesas de madera reforzada: **242 uds.**
- d. Traviesas de madera simple: **121 uds.**
- e. Puertas de 3 metros: **12 uds.**
- f. Puertas de 6 metros: **14 uds , 1 ciega**
- g. Puertas de 12 metros articuladas: **2 uds.**
- h. Puertas de 1,50 metros: **3 uds.**
- i. Montaje de **cuatro módulos de 3 metros** de longitud, sistema de evacuación rápida, en la entrada a la Plaza de Toros.
- j. Puerta de Corte de doble hoja: **1 ud.**
- k. Montaje de palcos (fotógrafos, prensa y protocolo): **5 uds.**
- l. Montaje de cajas para cámaras de T.V.: **3 uds.**
- m. Montaje de lanzas para soporte de altavoces de megafonía: **4 uds.**

##### **2.1.4.2.- Zona 2. C/ Real hasta cruce con C/ Postas.**

- a. Montaje de **88 metros** lineales de vallado horizontal de tipo mixto, con una única línea de vallado.
- b. Montaje de doble línea de vallado: **225 metros x 2.**
- c. Montaje de postes: **194 uds.**
- d. Traviesas de madera reforzada: **372 uds.**
- e. Traviesas de madera simple: **186 uds.**
- f. Puertas de 3 metros: **16 uds.**
- g. Puertas de 6 metros: **5 uds.**
- h. Puertas de 12 metros articuladas: **2 uds.**
- i. Puerta de Corte de doble hoja: **1 ud.**
- j. Montaje de palcos (fotógrafos y presidencia): **3 uds.**
- k. Montaje de cajas para cámaras de T.V.: **5 uds.**
- l. Montaje de lanzas soporte de altavoces de megafonía: **6 uds.**
- m. Puertas especiales ciegas de 3 metros: **2 uds.**

##### **2.1.4.3. Zona 3. C/ Postas hasta cruce con C/ Real Vieja.**

- a. Montaje de **66 metros** lineales de vallado horizontal de tipo mixto, con una única línea de vallado.

- b. Montaje de doble línea de vallado: **75 metros x 2.**
- c. Montaje de postes: **72 uds.**
- d. Traviesas de madera reforzada: **134 uds.**
- e. Traviesas de madera simple: **67 uds.**
- f. Puertas de 3 metros: **7 uds.**
- g. Puertas de 6 metros: **2 uds.**
- h. Puerta de corte: **1 ud.**
- i. Montaje de cajas para cámaras T.V.: **2 uds.**

\*Protección de banco y escaparate de cafetería con tableros. 30 m.l. aproximadamente.

#### **2.1.4.4.- Zona 4. C/ Real Vieja hasta cruce con C/ Leopoldo Jimeno.**

- a. Montaje de **108 metros** lineales de vallado horizontal de tipo mixto, con una única línea de vallado.
- b. Montaje de doble línea de vallado: **114 metros x 2.**
- c. Montaje de postes: **112 uds.**
- d. Traviesas de madera reforzada: **220 uds.**
- e. Traviesas de madera simple: **110 uds.**
- f. Puertas de 6 metros: **1 ud.**
- g. Montaje de cajas para cámaras T.V.: **2 uds.**
- h. Puertas de 3 metros: **2 uds.**

#### **2.1.4.5.- Zona 5. C/ Leopoldo Jimeno hasta Corrales de suelta.**

- a. Montaje de **186 metros** lineales de vallado horizontal de tipo mixto, con una única línea de vallado.
- b. Montaje de postes: **62 uds.**
- c. Traviesas de madera doblemente reforzada: **116 uds.**
- d. Traviesas de madera simple: **58 uds.**
- e. Puertas de 6 metros: **2 uds.**
- f. Puerta de 2 metros: **1 ud.**
- g. Puertas de 3 metros: **1 ud.**

**2.1.5.- Cierre y apertura de vallado.** El horario marcado para el comienzo de cada encierro serán las 11:00 h., para lo cual el adjudicatario deberá iniciar los trabajos con antelación mínima de tres horas y treinta minutos, y proceder a la apertura de forma inmediata una vez finalizado el festejo.

**2.1.5.1.** Se procederá al cierre de la manga comenzando desde el corral de suelta hasta la plaza de toros. Deberán dejarse expeditas las vías principales de paso de vehículos y/o personas, conforme a los horarios e indicaciones que se dicten por los responsables de Policía Local. Terminado el encierro de cada uno de los días, se procederá, de forma inmediata, a la apertura de las calles de manera inversa al cierre realizado, con arreglo al siguiente desglose:

Cierre y posterior apertura de pasos de 3 metros en los siguientes emplazamientos:

- C/ Leopoldo Jimeno..... 10 tramos.
- C/ Real Vieja Cruce con Travesía Graneros ..... 3 tramos.
- C/ Real Vieja hasta C/ Cristóbal Colón ..... 4 tramos.
- C/ Real Vieja con C/ Payaso Eduardini ..... 4 tramos.
- C/ Real Vieja con C/ Pasarela ..... 4 tramos.
- C/ Real Vieja con Plaza del Tejar..... 2 tramos.
- C/ Real ..... 7 tramos.

\* El día 28 de agosto, con motivo de la procesión, se hace necesario desmontar una parte del vallado que corta la C/ San Roque, para que pueda girar la carroza, en sentido C/ Real. Después deben proceder a su montaje.

**2.1.5.2.-** Cierre y posterior apertura de las puertas que se han relacionado en los apartados 2.1.4.

**2.1.6.- Tapas de seguridad.**

El adjudicatario deberá proceder a la apertura de las 520 Uds. de tapas de seguridad que albergan las correspondientes arquetas de cada uno de los postes metálicos que conforman el vallado, mediante el corte con maquinaria "radial". Terminado el desmontaje, procederá al soldado de las mismas, con cuatro puntos en cada una de las tapas descritas.

**2.1.7.- Desmontaje y colocación.**

El adjudicatario viene obligado dentro de los plazos indicados en el apartado 6 del pliego de cláusulas administrativas, a proceder al desmontaje de todos los elementos descritos en los apartados: 2.1.4 y 2.1.5, los cuales serán depositados de forma ordenada en las dependencias de donde fueron sacados al comienzo del montaje, con independencia de que por los Servicios Técnicos Municipales se les indique otro emplazamiento diferente.

**2.1.8.-** El adjudicatario viene obligado a conservar y mantener en perfecto estado el material para el montaje, no pudiendo alterar, cortar, modificar o reestructurar ninguno de los elementos que se entreguen, sin la previa autorización del Director del Contrato.

**2.1.9.-** Con carácter previo al inicio del primer encierro y durante el desarrollo de los mismos, el adjudicatario se obliga a mantener diariamente en perfecto estado de limpieza todos los elementos que conformen el vallado de la manga, debiendo eliminar la suciedad, pintadas y desperfectos de pintura que se produzcan con anterioridad a la celebración de cada festejo.

**2.1.10.-** Desde el Servicio Técnico Municipal, se hará entrega al adjudicatario de los elementos a instalar debidamente cuantificados, y este a la conclusión de los trabajos deberá devolver idéntico número de elementos, siendo responsable de la reposición de las piezas extraviadas.

**2.1.11.-** El adjudicatario viene obligado a constituir un seguro de Responsabilidad Civil con garantía suficiente para cubrir y responder de las posibles responsabilidades y daños que como consecuencia de la ejecución del contrato pudieran producirse.

**2.1.12.-** El adjudicatario estará obligado a cumplir con las condiciones legales de seguridad y salud.

**2.1.13.-** El adjudicatario viene obligado a retirar de la vía pública los elementos del vallado que diariamente monte y posteriormente desmonte, con la finalidad de evitar percances y accidentes, tanto del tráfico rodado como de los viandantes que transiten por las aceras.

**2.1.14.-** El adjudicatario se obliga a disponer en las calles de la propia manga del encierro, o en las calles adyacentes, de un local con capacidad suficiente para albergar materiales de repuesto, equipos y maquinaria de montaje, además de todos los elementos y enseres que surjan de las aperturas y cierres diarios a que se refiere el apartado anterior.

**2.1.15.-** El adjudicatario dentro del precio del contrato se obliga a pintar al menos 60 traviesas de madera y 20 postes metálicos, conforme a las indicaciones que se realicen por

la Dirección del Contrato. Dichas tareas se realizarán dentro de los periodos destinados al montaje.

#### **2.1.16. Instalación de gradas en el recorrido.**

El adjudicatario entregará un estudio de instalación de gradas en diferentes tramos del recorrido, así como el procedimiento de ejecución de la instalación. Dicho estudio deberá ser aprobado por la sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y por los servicios técnicos municipales pertinentes, en cumplimiento de las normas de seguridad. Las gradas tendrán una capacidad mínima de 700 personas, siendo al menos una de ellas accesible para personas con movilidad reducida. La provisión de gradas correrá por cuenta del adjudicatario, que será responsable único de su mantenimiento, reparación, limpieza y supervisión durante el periodo de ejecución.

El adjudicatario se asegurará de que las gradas permanezcan cerradas fuera del horario de los encierros para garantizar la seguridad de vecinos y viandantes, e igualmente será el único responsable de cualquier incidencia que pudiera ocurrir a este respecto.

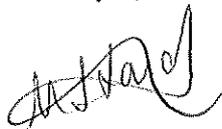
#### **2.2.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

El Ayuntamiento está obligado a entregar al adjudicatario todo el material necesario para el montaje reseñado en los apartados 2.1.4 y 2.1.5, en perfecto estado de conservación y/o funcionamiento, siendo a expensas del adjudicatario la reparación o en su caso reposición de los elementos cuya instalación no se considere adecuada o perjudique la seguridad tanto de los participantes, espectadores e incluso de las reses durante el recorrido.

#### **3.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO.**

La Dirección del contrato correrá a cargo de D<sup>a</sup> María José Lara Navacerrada, como Jefa de Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística y la Dirección y Supervisión Técnica en cuanto a materia de seguridad de las infraestructuras corresponderá a D. Armando Díaz Cancho, Jefe de Sección de Obras y Servicios Públicos.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de junio de 2016.



Fdo. María José Lara Navacerrada.  
Jefa de Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística

Conforme,



D<sup>a</sup>. Tatiana Jiménez Liébana  
CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA,  
SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS